



www.feriayecla.com

Condiciones de Participación

56 edición

Del 25 al 28 de septiembre de 2017

1ª Feria de muebles en España
(desde 1961)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación: FERIA DEL MUEBLE YECLA 2017 es un certamen dirigido a los fabricantes y distribuidores exclusivos del sector del amueblamiento, (Hábitat integral) que en esta ocasión celebra su 56 aniversario.

Sectores - productos a exponer en el certamen

- ALTA DECORACION - MUEBLE CLASICO
 - MUEBLE MODERNO
 - TEXTILES
 - MUEBLE TAPIZADO
 - VANGUARDIA - CONTEMPORANEO
 - DESCANSO
- MUEBLE DE EXTERIOR - JARDIN
 - DECORACION Y COMPLEMENTOS,
 - ILUMINACION
 - MUEBLE DE OFICINA
 - MUEBLE INFANTIL - JUVENIL
 - PRODUCTOS AFINES

La celebración del Certamen se llevará a cabo del 25 al 28 de septiembre de 2017.

El horario de apertura para los visitantes será ininterrumpido de 10.00 a 19.00 horas. Durante dicho horario, los stands deberán permanecer abiertos al visitante y estar debidamente atendidos.

2. INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE ADMISIÓN

Condiciones de admisión: Podrán solicitar su participación en YECLA 2017 todos aquellos fabricantes y distribuidores exclusivos del hábitat.

Tarifas de alquiler de espacio:

El precio del alquiler se establece en **suelo libre 25 €**, espacio mínimo 16 mts, 4 X 4, **incluye punto de luz y moqueta ferial, y 40 €, espacio modular.**

Alquiler de espacio modular 48 metros 12 mts, fachada x 4 mts, fondo = 1.920 €, + 10 % de I.V.A. (que incluye estructura metálica, cerrada en tres lados y un frente acristalado con puerta de acceso corredera), moqueta y cuadro de luz. No obstante, en las pasadas ediciones se han desmontado una serie de stands modulares los cuales se consideran premontados y el precio asciende a 40 €, el metro.

Espacio modular de 64 mts, 16 mts, fachada x 4 mts, fondo = 2.560 €, + 10 % de I.V.A. (que incluye estructura metálica, cerrada en tres lados y un frente acristalado con puerta de acceso corredera), moqueta y cuadro de automáticos. .

*** Si una empresa necesita menos espacio, se puede compartir stands, siempre que hayan mínimo dos solicitudes para participar de un espacio de 64 ó 48 metros. ***

Muy importante, los stands con estructura metálica están montados en la primera y segunda fase del Recinto, solo se considera suelo libre la tercera fase. (Zona donde está ubicado el Restaurante)

Al expositor que se le adjudique un stands modular y considere que desea desmontarlo, correrá con todos los gastos del desmontaje y continuará abonando el metro cuadrado a 40 €.

El consumo eléctrico está incluido en el precio del metro cuadrado. Espacio mínimo 16 metros cuadrados. Estos importes se verán incrementados por el 10% correspondiente de IVA. Se establece para el expositor la obligatoriedad de contratar un seguro obligatorio.

Seguros obligatorios: 60 € + IVA

Solicitud de inscripción y forma de pago

La petición de reserva de espacio deberá formularse a través del modelo de impreso del Certamen, **Se establece la fecha del 15 de marzo como tope para realizar el ingreso del 50% del importe total del espacio solicitado, requisito indispensable para dar curso a la Solicitud de Inscripción, en ningún caso se procederá adjudicar el espacio si no se encuentra pagado el 50% del total de su participación.**

El 50% restante deberá ser ingresado antes del día 30 de agosto, condición indispensable para retirar pases de expositor, parkings etc.

Fechas de montaje: del 1 al 23 de septiembre 2017.

Fechas de desmontaje: Durante los días 29 y 30 de septiembre y del 2 al 6 de Octubre 2017.

Durante dicho periodo los expositores deberán retirar de sus stands todos los materiales, ó productos expuestos que sean de su propiedad, **pasada la fecha del 6 de octubre, la Feria no se responsabiliza de los artículos que en ellos se encuentren.**

Horarios de montaje y desmontaje: de 8,00 a 14,00 y de 15'30 a 20,00 horas días laborables
El 15 de marzo de 2017 se fija como fecha limite para presentar la Solicitud de Inscripción.

El expositor del año anterior tiene preferencia para habilitar el mismo espacio contratado en la edición de 2016, no obstante, pasada la fecha limite de admisión de solicitudes el 15 de marzo, la Feria dispondrá de ese espacio adjudicándolo a las nuevas empresas que lo soliciten.

Los pagos, únicamente podrán efectuarse de la siguiente forma:

1. En efectivo, en las Oficinas centrales de FERIA DEL MUEBLE YECLA.
2. Por transferencia bancaria a
 - **Banco Mare Nostrum**, cuenta: ES31- 0487- 0007- 3120- 0000- 9721.
 - **Cajamar**, cuenta: ES19- 3058- 0432- 1427- 2000- 9722.

Se adjuntará copia del resguardo de la transferencia junto con la Solicitud de Inscripción.

3. **Mediante cheque conformado** a nombre de Feria del Mueble Yecla.

En todo caso, el Expositor no podrá proceder al montaje del stand sin que haya sido abonado el importe en su totalidad y en los plazos establecidos.

Después de haber aceptado el espacio a través de la Solicitud de Inscripción, la renuncia por parte del expositor será motivo de pérdida de los gastos anticipados.

Aceptación definitiva: La aceptación definitiva de participación queda reservada a la Dirección del Certamen, que podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades del mismo. La Dirección del Certamen, se reserva el derecho de admitir en primer lugar solicitudes

de fabricantes de muebles ó hábitat. Si la Solicitud de Inscripción no pudiera ser admitida, la Dirección de la Feria procederá a la devolución de los importes ingresados.

Mediante el pago del recibo correspondiente a la participación en Feria del Mueble Yecla 2017 se acoge a las condiciones de participación.

Adjudicación de espacio: A partir del día 16 de marzo de 2017, fecha fijada como límite, la dirección del Certamen comunicará las solicitudes admitidas y el espacio adjudicado a los interesados, facturando al expositor el ingreso del 50% y los costes del seguro más el 10% de IVA.

NUEVO FORMATO.

Para que expositores y visitantes saquen el mayor partido posible al horario de apertura del recinto ferial, el Comité Ejecutivo de la muestra ha decidido apostar por el formato de 'todo incluido'. Así, proporcionará avituallamiento a lo largo de todo el día evitando que no sea necesario abandonar el recinto hasta la hora de cierre.

3. SERVICIOS GENERALES

Normas de instalación y decoración de stand: La instalación de los focos y la decoración interior del stand corren a cargo del expositor, debiéndose ajustar a los módulos ya premontados (Modelo A: 64 m² (16 x 4 m. 6 kw.) / Modelo B: 48 m² (12 x 4 m. 4 kw.), con tabiques divisorios y cerramiento acristalado de fachada principal con puerta de acceso de 2 metros). Las telas que se coloquen ya sea en techo o paredes serán con tratamiento ignifugo M1.

Es obligatorio que el interior del stand pueda ser observado por los visitantes desde el exterior, a través de espacios abiertos que supongan, al menos, un 50% de la superficie de sus fachadas.

En la instalación y decoración del stand, queda prohibido emplear obra de albañilería, así como perforar suelos o paredes y clavar clavos y tornillos sobre las mismas. Correrá a cargo del expositor, la decoración interior del stand, pintura, papel, así como el frontis y banderola donde se rotula el nombre de la empresa, La moqueta correspondiente al espacio expositivo será por cuenta de la Feria si fuera necesario cambiarla porque está en mal estado, pudiendo el expositor elegir entre los colores que disponga la Feria.

No se permitirán, en ningún caso, instalaciones vacías con simples anuncios o letreros de reserva. **Asimismo, los stands deberán permanecer abiertos durante las horas de acceso público a la Feria, de 10.00 a 19.00 horas del 25 al 28 de septiembre de 2017.**

FERIA DEL MUEBLE YECLA declina toda responsabilidad en lo que concierne a la construcción y solidez de las instalaciones de los stands, correspondiendo aquélla exclusivamente a los expositores, así como los daños que puedan sufrir las mercancías durante la carga y descarga de las mismas. Las instalaciones deberán quedar totalmente terminadas 48 horas antes de la apertura oficial del Certamen para que la Feria pueda realizar sus labores de limpieza.

La Dirección de Feria del Mueble Yecla está facultada para ordenar el desmontaje con cargo al expositor, de aquellas instalaciones que se aparten de las normas establecidas o las que se dicten por la misma posteriormente, para la debida seguridad y armonía del conjunto.

El expositor cuidará que su stand permanezca en perfecto estado de limpieza y presentación durante todo el periodo de funcionamiento de la Feria (del 25 al 28 de septiembre de 2017).

Ninguna instalación, artículos o productos que en ella se expongan, podrán ser retirados antes de la fecha señalada como finalización del Certamen (19.00 horas del día 28 de septiembre de 2017).

El desmontaje y retirada de la mercancía y materiales sobrantes, se realizará por cuenta de cada expositor dentro de los cinco días siguientes a la fecha de Clausura del Certamen (28 de septiembre de 2017), quedando obligado a dejar la superficie ocupada en el mismo estado de conservación en que se le entregó. **En lo referente al producto expuesto, dígame iluminación, tarimas, telas, papel pintado ó cualquier material mostrado, la Feria no se responsabiliza del hurto tras finalizar los días de exposición. Dado que se celebran eventos comerciales durante el año, rogamos retire de su stand, cualquier producto que se pueda dañar durante dichos eventos, la Feria no se responsabiliza de los desperfectos que se pueda ocasionar en paredes, rótulos, papel decorado etc.**

Para llevar a cabo dichas operaciones, el expositor tendrá que acreditar haber liquidado totalmente sus obligaciones económicas con FERIA DEL MUEBLE YECLA, mediante autorización de salida de mercancías. Transcurrido dicho plazo, FERIA DEL MUEBLE YECLA se reserva el derecho de ejecutar estas operaciones a expensas del expositor, llegando a la venta del producto expuesto para resarcirse del importe de dichas obligaciones económicas, sin que aquél pueda reclamar por ningún concepto los perjuicios que el hecho pudiera ocasionarle.

FERIA DEL MUEBLE YECLA queda exenta de responsabilidad ante cualquier riesgo que puedan correr los expositores, sus empleados y el personal subcontratado por los primeros dentro del Recinto Ferial, así como los riesgos que puedan ocasionar a los visitantes dentro de los stands.

Prevención de riesgos laborales: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 18,1 de la ley 31/1995, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el expositor se compromete y obliga a tener informada a Feria del Mueble Yecla sobre los eventuales riesgos laborales dimanantes del montaje de su stand.

El expositor se compromete a cumplir con las “normas generales de prevención de riesgos laborales” de Feria del Mueble Yecla, asumiendo las responsabilidades derivadas del posible incumplimiento tanto respecto a sus trabajadores, como a los trabajadores de las empresas subcontratadas, en su caso y a terceros que pudieran verse afectados por su actividad constituyéndose contractualmente en único responsable frente a Feria del Mueble Yecla en esta materia por los conceptos indicados.

El expositor ha sido informado por Feria del Mueble Yecla sobre los riesgos existentes en el recinto ferial y de las medidas de Protección y Prevención correspondientes. Esta información se compromete a trasladarla, junto a las normas generales de prevención de riesgos laborales de Feria del mueble Yecla y las normas de actuación ante situaciones de emergencia a sus trabajadores y a toda persona contratada o subcontratada por el mismo o a través de terceros, y a exigir su cumplimiento durante la estancia de los mismos en el recinto ferial de Yecla.

Feria del Mueble Yecla en caso de incumplimiento de las normas indicadas, podrá proceder a la paralización de los trabajos realizados por el expositor o por toda persona contratada o subcontratada por él mismo la causa de dicha paralización con el objeto de que se proceda a la subsanación inmediata de la situación irregular detectada.

Sólo se podrán colocar rótulos y hacer cualquier clase de publicidad en el interior de los stand. En los pasillos, restos libres de espacios del Recinto Ferial y acceso a la Feria, sólo podrá colocar publicidad Feria del Mueble Yecla.

Robo (no hurto): Para la efectividad de los derechos del asegurado en caso de robo en el recinto ferial, será imprescindible la presentación de la correspondiente denuncia ante la Policía. Feria del Mueble Yecla y la compañía de seguros no responden a los expositores de los hurtos, pérdidas o desperfectos que puedan tener tanto en sus stands como en los artículos expuestos. La vigilancia de los stands y de los artículos de exposición durante el horario de apertura al público y en el periodo de montaje y desmontaje será responsabilidad del expositor.

En ningún caso podrá el Expositor exigir responsabilidad a la Dirección ni a sus empleados, por hurtos, pérdidas o daños ocasionados al material y objetos que se encuentren en los stand, cualquiera que fuera el motivo alegado. No obstante, la Feria dispone de vigilantes durante las veinticuatro horas.

Invitaciones de visitantes profesionales: Las invitaciones o pases de libre acceso a visitantes profesionales se facilitarán de forma gratuita, previa acreditación de su condición como tales en la página web de la Feria, o sus oficinas, **para ello será condición indispensable acreditar el pago del espacio contratado.**